

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:4101
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
		-		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 03 de Diciembre del 2019		No.Orden:365/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
SCHOOL HOUSE, S. A. DE C. V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:4101 Fortalecimiento Institucional Cooperación Externa -- ADQUISICIÓN DE CASA DE MADERA Y MUÑECO ÉTNICO	-	-
1	Unidad	CASA DE MUÑECAS DE MADERA CON SUS DEPENDENCIAS Y ACCESORIOS, ELABORADA POR SCHOOL HOUSE, INCLUYE FAMILIA, PAPÁ, MAMÁ, ABUELO, ABUELA, NIÑO, NIÑA Y BEBÉ, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS, (54116), ÍTEM 19.	\$275.74	\$275.74
2	Unidad	MUÑECO ÉTNICO, ARTICULADOS Y ANATÓMICAMENTE CORRECTOS, TACTO SUAVE Y FLEXIBLE, NIÑO Y NIÑA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS, (54116), ÍTEM 20.	\$27.26	\$54.52
-	-	TOTAL.....	-	\$330.26
SON: trescientos treinta 26/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR, CRÉDITO 15 DÍAS CALENDARIOS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA:3 DÍAS HÁBILES, (LA ENTREGA DE LOS ÍTEMS 19 Y 20) SE REALIZARÁ EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE GOBIERNO, DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMNISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS UNICEF: FORTALECIMIENTO DE LASCAPACIDADES PAR LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE DELITO, CON ÉNFASIS EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJERES, EN LA OFICINA FISCAL DE SAN MIGUEL, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, LIC. ULISES EDUARDO GUZMAN, JEFE DE SECCIÓN DE ACTIVO FIJO, AL TELÉFONO 2593-7049				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP.